



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio 2023

Ordinario 018-2011-00434

1.- Téngase en cuenta que, vencido el término del traslado de la aclaración y complementación del Dictamen emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, las partes guardaron silencio.

2.- Así las cosas, continuando con el trámite correspondiente y en razón a que en el presente asunto no se hallan más pruebas por practicar, en atención a lo previsto en el literal b) del numeral 1° del artículo 625 del C.G. del P., se **CONVOCA** a la audiencia de la que trata el artículo 373 *ibídem*; por lo cual, se **SEÑALA** el **01 de FEBRERO DE 2024**, a las **10:00am**.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 52 del 24 julio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria